

RIO GALLEGOS, 10 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.582/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 19 de las presentes obra Disposición N° 648/12 mediante la cual se autorizó al docente Juan Bautista BELARDI a usufructuar días pendientes de la Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 577/11, en el cargo efectivo Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa – Área: Prehistoria del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 14 y hasta el 16 de noviembre de 2012;

QUE a Fs. 20 obra Nota interpuesta por el docente involucrado manifestando su reintegro a partir del día 21 de noviembre de 2012;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal y la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informando que atento a la nota presentada por el docente Juan Bautista BELARDI se hace necesario modificar parcialmente la Disposición N° 648/12 en su Artículo 1º, donde dice..."16 de noviembre", debe decir..."21 de noviembre..." y en su Artículo 2º donde dice..."CIENTO SESENTA Y CUATRO (164)...", debe decir CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156)...";

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES SUBROGANTE  
DEL DECANATO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 648/12 mediante la cual se autorizó al docente Juan Bautista BELARDI a usufructuar días pendientes de la Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 577/11, en el cargo efectivo Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa – Área: Prehistoria del Departamento Ciencias Exactas y Naturales en su Artículos 1º y 2º, donde dice..."16 de noviembre...", debe decir..."21 de noviembre..." y donde dice "...CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) ...", debe decir CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156)...",respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido Archívese.-

DISPOSICION

Nº

704



*Julio Lizarraide*  
Julio Lizarraide  
Director del Departamento Cs.  
Exactas y Naturales  
UNPA - UARG